

Resolución Directoral

Chancay, 23 de febrero del 2023.

VISTO:

El **INFORME No 033-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-HCH-SBS/UGL**, de fecha 17 de febrero del 2023; la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital de Chancay y SBS, solicita la Conformación del Comité de Rondas de Seguridad del Paciente 2023 del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López". Mediante acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley No 26842, Ley General de Salud, dispone que "es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera que sea la persona o institución que las provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad".;

Que, mediante Resolución Ministerial No 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual establece los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, que orientan los esfuerzos para alcanzar la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, a través de la Resolución Ministerial No 163-2020-MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria No 92-MINSA/2020/DGAIN: "Directiva de Rondas de Seguridad del Paciente para la gestión del riesgo en la atención de la salud", cuyo objetivo es establecer las disposiciones para la implementación de las Rondas de Seguridad del Paciente como herramienta de gestión del riesgo en la atención de la salud en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS públicas, privadas, mixtas del Sector Salud;

Que, el numeral 6, ítem 6.1. de la precitada Directiva señala que la conformación del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente debe ser conformado mediante acto resolutivo de la máxima autoridad o titular de la IPRESS, pública, privada o mixta, el mismo que deberá ser actualizado anualmente, asimismo establece la conformación del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente, determinando las funciones que deben cumplir los miembros de dicho Equipo;

Que, mediante documento de visto, la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, solicitó a la Dirección Ejecutiva del Hospital de Chancay y SBS, la Conformación del Comité de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital de Chancay y SBS 2023, mediante acto resolutivo institucional; asimismo, propone a los integrantes;

Van...

...Viene

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnico administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital de Chancay y SBS; resulta pertinente conformar el Comité de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital de Chancay y SBS 2023; propuesto por la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital de Chancay. Conforme a la normativa vigente;

Estando a lo propuesto por la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad, y lo opinado por la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Chancay y SBS, en el Informe Legal No 055-2023-AJ-DE-HCH Y SBS;

.Que, con el visto bueno de la Unidad de Gestión de la Calidad y de Asesoría Jurídica del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Chancay y SBS, aprobó por la Ordenanza Regional N°008-2014 CR-RL, Y Resolución Directoral N°038-2023-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG;

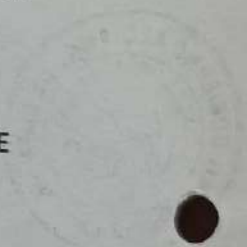
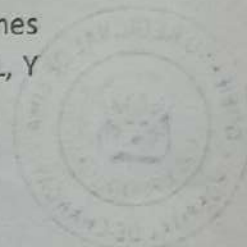


SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR, con eficacia anticipada al 03 de enero del 2023 el "Comité de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital de Chancay y SBS " Dr. Hidalgo Atoche López" periodo 2023. El mismo que estará integrada por los siguientes servidores:



- **DR. MIRKO ERASMO MOLINA MOROTE** **PRESIDENTE**
- **Director Ejecutivo del Hospital de Chancay**
- **LIC. JUAN CARLOS ROMERO GRADOS** **MIEMBRO**
- **Director Administrativo del Hospital de Chancay**
- **MG. LUZ CARMEN RAMIREZ RUIZ** **SECRETARIA TECNICA**
- **Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad**
- **MG. EVELYN LEONOR RAMOS CASTILLO** **MIEMBRO**
- **Equipo Técnico de Gestión de la Calidad**
- **LIC. MARIBEL OSORIO RETUERTO** **MIEMBRO**
- **Jefe de la Unidad de Epidemiología**
- **MG. MAGALLI MONICA PADILLA ROJAS** **MIEMBRO**
- **Jefe del Departamento de Enfermería**
- **QF. CAROLINA CHAMBI CHINININ** **MIEMBRO**
- **Jefe del Servicio de Farmacia**



- ING. PEDRO JOSE GORDILLO CASTILLO MIEMBRO
- Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento
- LIC. LUZ ESTHER GONZALES CARRILLO MIEMBRO
- Jefe de la Unidad de Personal

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Unidad de Gestión de la Calidad supervise las actividades realizadas por el Comité reconformado en el Artículo 1° de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto resolutivo que se oponga a lo dispuesto por la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones efectue la publicación en el Portal de Transparencia la presente Resolución.



Regístrese y Comuníquese;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS - Hospital Moche-Lopez
Dr. MIRKO ERASMO MOLINA MOROTE
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
CMP 41634 RNE 43562

Transcrita:

- () Dirección Ejecutiva
- () Dirección Administrativa
- () Unidad de Gestión de la Calidad
- () Asesoría Legal
- () Departamento de Enfermería
- (...) Interesados